

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1416 *PROMOCIÓN DE SUELO EDUCATIVO, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
COLEGIO PARQUE, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace público lo siguiente:

A) Que el Socio único de Promoción de Suelo Educativo, S.L.U., y Colegio Parque, S.L.U., en sesiones celebradas el 21 de abril de 2020, aprobó la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de Promoción de Suelo Educativo, S.L.U., a Colegio Parque, S.L.U., adquiriendo la primera, por sucesión universal, el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

B) Que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro del Proyecto de Fusión, los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión.

C) Los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 LME, durante el plazo de un mes contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Madrid, 22 de abril de 2020.- Los Administradores mancomunados de Promoción de Suelo Educativo, S.L.U., y Colegio Parque, S.L.U., Alejandro Abarca Cidón y Carlos Madruga Rael.

ID: A200016696-1